



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528 -2015-MPH/A.

Ayacucho,

16 JUL. 2015

VISTO:

El Oficio N° 1872-2015-MP-FN/PJFS-AYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 110-2015-MPH/A de fecha 11 de febrero del 2015 se designa como representante alterno del Ministerio Público del Distrito Fiscal Ayacucho, del Comité Distrital y provincial de Seguridad Ciudadana al Dr. JHON BERNARDINO PILLACA VALDEZ;

Que, asimismo con Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho N° 1352-2015-MP-FN/PJFS-AYA, de fecha 19 de junio del 2015 dan por concluida la designación del Dr. JHON BERNARDINO PILLACA VALDEZ, como miembro alterno ante el comité de seguridad ciudadana de Huamanga, y en su segundo artículo se designa al Dr. JOSE CARLOS LOPEZ LA SERNA Fiscal Adjunto Provincial Provisional de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito como miembro alterno en representación del Ministerio Público;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 110-2015-MPH/A de fecha 11 de febrero del 2015, en el extremo de la DESIGNACION del miembro alterno del Representante del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Ayacucho del comité Distrital y Provincial de Seguridad Ciudadana, como se detalla a continuación:

- | | |
|---|----------------|
| 1.- Dra. ANA MARÍA JÁUREGUI ZÚÑIGA | TITULAR |
| Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito | |
| 2.- Dr. JOSÉ CARLOS LÓPEZ LA SERNA | ALTERNO |
| Fiscal Adjunto Provincial Provisional de la Fiscalía Especializada en Prevención del Delito | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE